

Petición de decisión prejudicial planteada por la Kúria (Hungria) el 26 de febrero de 2016 — Damien Zöldség, Gyümölcs Kereskedelmi és Tanácsadó Kft./Nemzeti Adó- és Vámhivatal Fellebbviteli Igazgatóság

(Asunto C-114/16)

(2016/C 211/31)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Kúria

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Damien Zöldség, Gyümölcs Kereskedelmi és Tanácsadó Kft.

Recurrida: Nemzeti Adó- és Vámhivatal Fellebbviteli Igazgatóság

Cuestión prejudicial

¿Procede interpretar lo dispuesto en los artículos 167, 168, 178 y 179 de la Directiva IVA ⁽¹⁾ en el sentido de que la administración tributaria está obligada a reconocer, con ocasión de una inspección tributaria, el derecho a deducir del sujeto pasivo en el supuesto de que, aunque en la declaración del sujeto pasivo no figure el impuesto soportado, éste disponga de facturas conformes a dicha Directiva y solicite durante la inspección que se le reconozca el derecho a deducir?

⁽¹⁾ Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Szolnoki Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság (Hungria) el 1 de marzo de 2016 — Túrkevei Tejtermelő Kft./Országos Környezetvédelmi és Természetvédelmi Főfelügyelőség

(Asunto C-129/16)

(2016/C 211/32)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Szolnoki Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Túrkevei Tejtermelő Kft.

Demandada: Országos Környezetvédelmi és Természetvédelmi Főfelügyelőség

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se oponen el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las disposiciones de la Directiva 2004/35/CE, ⁽¹⁾ sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, a una normativa nacional que —yendo más allá del principio de quien contamina paga— permite a la autoridad administrativa de protección medioambiental atribuir la responsabilidad del resarcimiento del daño medioambiental de forma específica al propietario, sin necesidad de comprobar previamente con respecto al fondo la existencia del nexo causal entre la conducta de esta persona (sociedad mercantil) y el hecho contaminante?